



CONVOCATORIA DE ESTANCIA ACADÉMICA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y PRÁCTICAS EN UNIVERSIDADES LA SALLE Y OTROS ACUERDOS PROPIOS 2021/2022

Características de la convocatoria

- Estancias académicas destinadas a estudiantes universitarios matriculados oficialmente en La Salle Centro Universitario con el fin de realizar estudios en Universidades de La Salle de EE.UU., Filipinas, Bolivia, México, Brasil, Chile, Costa Rica y Colombia.
- La duración de la estancia será de un semestre o un curso académico completo, coincidente con el período académico del primer o segundo semestre del curso académico 2021/2022 (En destino: 1er semestre: Agosto a Diciembre/2º semestre: febrero/marzo-junio).
- Los estudiantes estarán exentos del pago de tasas académicas en la universidad de destino. Deberán seguir pagando las tasas y mensualidades correspondientes en el CSEU La Salle.

Requisitos básicos

- Estar matriculado en un Grado Oficial del CSEU La Salle.
- Haber superado 60 ETCS del grado por el que solicita la plaza en el momento de la solicitud.
- Contar, en el momento de la solicitud, con el certificado TOELF o IELTS con una nota igual o superior a 80 en el caso de Universidades de EEUU.
- Contar con un nivel B2 de inglés en el caso de la Universidad de Dasmariñas de Filipinas.

Reconocimiento académico

- El periodo de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios del CSEU La Salle. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, éste deberá firmar un Acuerdo de estudios, en el que se recoge la propuesta de reconocimiento de créditos. El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/ asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el Acuerdo de estudios. En este acuerdo, que debe contar con la autorización de su coordinador académico, se especificará el programa que va a seguir en la Universidad de destino y la forma en la que éste será reconocido en el CSEU La Salle.
- El período de estudios en el extranjero, realizado de conformidad con el Acuerdo de Estudios, será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en el CSEU La Salle (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación), reemplazando a un período de estudio comparable en el CSEU La Salle (incluyendo también los exámenes u otras formas de evaluación).
- Al final del período de estudios en el extranjero, la Universidad de destino entregará al estudiante o remitirá al CSEU La Salle el correspondiente certificado de notas.

Solicitudes

- Las solicitudes se presentarán en la oficina de Relaciones Internacionales del CSEU La Salle (edif B, 1er piso) o en el buzón de la ORI junto al SIA (previo mail informando de la entrega).
- Los solicitantes deberán indicar en el formulario su dirección de correo electrónico de la Salle, que será el medio preferente de comunicación para los asuntos relacionados con su solicitud.



- El estudiante deberá adjuntar al impreso de solicitud la siguiente documentación: pasaporte (sólo extranjeros) o, en su caso, de la tarjeta de residencia, todos ellos en vigor.
- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá del **17 de Feb al 12 de Marzo de 2021**.

Criterios de selección

- Nivel de idioma en el caso de La Salle Philadelphia (EEUU) y La Salle Filipinas.
- La media del expediente académico.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza a juicio del comité de selección. A tal efecto, podrán realizarse entrevistas personales si el comité lo estimara oportuno.

Gestión de la beca y obligaciones del becario

- Una vez otorgada la estancia, la gestión de la **admisión del estudiante** se tramitará a través la Oficina de RRII del CSEU La Salle en colaboración con la Universidad de destino. Los beneficiarios estarán obligados a facilitar la información y entregar los documentos necesarios para que la gestión se realice en los plazos establecidos.
- Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, éste deberá elaborar, junto con su coordinador un **Acuerdo de estudios** en el que constarán las asignaturas y créditos que vaya a cursar en dicha universidad y las asignaturas y créditos del plan de estudios del CSEU La Salle por las que se reconocerán. Los/as estudiantes deberán **matricularse en el CSEU La Salle** de las asignaturas correspondientes, que se reconocerán una vez termine la estancia. Una vez en destino, los estudiantes **tendrán 1 mes** para modificar su acuerdo de estudios y su matrícula en el CSEU La Salle en caso necesario y siempre con el visto bueno del coordinador. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y del coordinador académico.
- Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en el país de destino, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dicho país, una vez incorporados a la Universidad de destino.
- Incorporarse a La Universidad de destino en la fecha establecida.
- Realizar su labor en el centro de destino, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Vicedecano de Relaciones Internacionales del CSEU La Salle, que valorará la justificación de la concesión de una suspensión o renuncia de la estancia.
- Acreditar, en los plazos que establezca la credencial, la estancia efectiva y la duración de la misma, mediante la entrega en el CSEU La Salle del correspondiente certificado de estancia original emitido por La Universidad de destino, debidamente firmado y sellado.
- Complimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por el CSEU La Salle o por La Universidad de La Salle de destino en los plazos que en cada caso se señalen.

Madrid, 16 de Febrero de 2021

Fdo.: Jesús Alcoba González
Coordinador de Posgrados y Relaciones Internacionales